

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, INFORME RELATIVO A LAS CAUSAS QUE PROPICIARON LA DEGRADACIÓN DE LA CATEGORÍA DE SEGURIDAD AÉREA DE MÉXICO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE AVIACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS.**

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho Congreso, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 25 de mayo, la Administración Federal de los Estados Unidos degradó la calificación en seguridad aérea de nuestro país, pasando de categoría 1 a categoría 2. Esto implica, según los expertos que las aerolíneas mexicanas no pueden crear nuevos vuelos ni registrar nuevos aviones para volar entre Estados Unidos y México, lo anterior debido a que la regulación mexicana no satisface estándares de aviación civil internacional, no cumple con los lineamientos de seguridad, existen deficiencias en el personal técnico de la Agencia Federal de Aviación Civil, además de la falta de capacitación de

inspectores y una regulación endeble que incumple con los requisitos para sancionar y garantizar los lineamientos mínimos de seguridad.

Según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la decisión de las autoridades norteamericanas obedece a que, probablemente, “no hayan podido valorar pruebas documentales entregadas durante las últimas tres semanas, como la actualización de la Ley de Aviación Civil”. Sin embargo la propia FAA declaró que la modificación de esta calificación tardará, por lo menos, siete meses, lo cual impactará de manera negativa en la industria del aerotransporte que ya, al día siguiente de esta determinación, experimentaba graves variaciones en la cotización de sus acciones en la BMV, pérdidas que se calculaban alrededor de los 11,451 mdp únicamente en un día, frenando con ello la difícil recuperación del sector, después de la pandemia. Las beneficiarias indirectas de esta situación serán, sin lugar a dudas, las aerolíneas norteamericanas.

Sin embargo, a decir de los expertos, en realidad la falta de cumplimiento por parte de la antes Dirección General de Aeronáutica Civil y ahora Agencia Federal de Aviación Civil, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes obedece a los dramáticos recortes presupuestales que ha sufrido esta dependencia durante el gobierno de López Obrador. Debemos señalar que, según fuentes periodísticas, el gasto total de la DGAC pasó, en términos reales, de 546.3 millones de pesos en el 2018, a 450.2 mdp en 2019 (-17.6%), a 407.8 mdp en 2020 (-9.4%) a 305.8 mdp en 2021 (-25%)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2021/05/25/aerolineas-estadounidenses-las-ganadoras-con-la-rebaja-de-eu-a-mexico-en-seguridad-aerea/>

Lo anterior implica que los recortes presupuestales implementados por el Gobierno Federal afectan directamente la operatividad de las dependencias, poniendo en riesgo no solo a la industria, sino a los propios pasajeros, debido a la ineficiencia y falta de capacidad técnica del personal de la Agencia Federal de Aviación Civil. Es por todo ello que resulta imprescindible que el Secretario de Comunicaciones y Transportes entregue a esta Asamblea un informe relativo a las causas que propiciaron esta modificación.

Por todo lo anterior que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal, informe relativo a las causas que propiciaron la degradación de la categoría de seguridad aérea de México, emitida por la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los 9 días del mes de  
junio de 2021.

**SUSCRIBEN:**



**DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
DIP. VICTOR GILBERTO AGUILAR ESPINOSA	
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. JORGE CASARRUBIAS VÁZQUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. LETICIA MARTÍNEZ GÓMEZ	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	
DIP. KAREM ZOBEIDA VARGAS PELAYO	